

DECRETO N° 0061

NEUQUÉN, 10 ENE 2001

VISTO:

El Registro N° 0011/01 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno-, originado en el Informe N° 0010/01 de la Dirección General de Personal y Política Laboral; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Informe se solicita la confección de la norma legal que apruebe los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre el Municipio y los señores MATAMALA MARÍA C., L.P. N° 42571/9, D.N.I. N° 17.868.919; NAPOLITANO CLAUDIO, L.P. N° 42572/9, D.N.I. N° 14.982.123, ambos hasta el 30 de junio de 2001; PINCHEIRA GLADYS, L.P. N° 42569/9, D.N.I. N° 12.065.350, y MARIONI VILMA ELENA, L.P. N° 42568/9, D.N.I. N° 05.662.481, hasta el 30 de noviembre de 2001; todos a partir de su notificación, percibiendo un monto asimilado a la Categoría 12 en forma mensual, menos los correspondientes descuentos de ley, para desempeñarse en la Secretaría General y de Gobierno;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) APROBAR, a partir de su notificación, los Contratos de ----- Locación de Servicios suscriptos entre este Municipio y los señores **MATAMALA MARÍA C., L.P. N° 42571/9, D.N.I. N° 17.868.919; NAPOLITANO CLAUDIO, L.P. N° 42572/9, D.N.I. N° 14.982.123**, ambos hasta el 30 de junio de 2001; **PINCHEIRA GLADYS, L.P. N° 42569/9, D.N.I. N° 12.065.350, y MARIONI VILMA ELENA, L.P. N° 42568/9, D.N.I. N° 05.662.481**, hasta el 30 de noviembre de 2001; todos a partir de su notificación, percibiendo un monto asimilado a la Categoría 12 en forma mensual, menos los correspondientes descuentos de ley, para desempeñarse en la

///...2º


FERNANDO PALLADINO
Director Gral. de Despacho
Secretaría Gral. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

2º...///

Secretaría General y de Gobierno.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la
----- Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

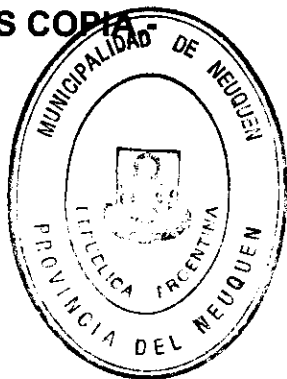
Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la
----- Dirección General de Personal y Política Laboral a los fines
que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores
----- Secretarios General y de Gobierno y de Economía y
Gestión Urbana y Ambiental .-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información y oportunamente
ARCHÍVESE.-

CG.-

ES COPIA



**FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO**


FERNANDO PALLABINO
Director Gen. de Despacho
Secretaría Gen. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén